



Poder Judicial – Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia

Río Gallegos, 05 de febrero de 2026.

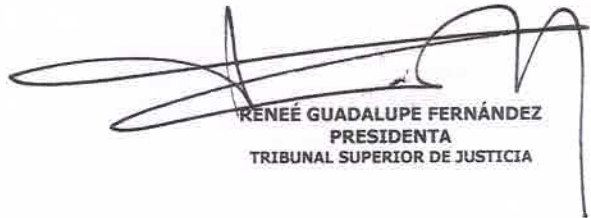
Se pone en conocimiento al personal del Poder Judicial que en el marco de las gestiones permanentes para garantizar la integridad del pago de salarios, el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura informó dificultades financieras que requieren ser informadas con claridad.

Mediante Nota N.º 24/DGA/26 del pasado 30 de enero, este Poder Judicial solicitó formalmente al Ministerio de Economía una ampliación de la cuota devengado para finalizar la carga de los haberes de enero de 2026 con los correspondientes incrementos acordados.

En el día de ayer, recibimos por parte de la Secretaria de Estado de Hacienda y Finanzas la Nota N.º 31/25, en la que se informó que no es posible instrumentar la ampliación de la cuota devengado solicitada en virtud de la vigencia de la Resolución N.º 30/26 del Ministerio de Economía, la cual limita *“las cuotas de pago a las pautas salariales aprobadas hasta el 31 de agosto de 2025”*. Sin embargo, la nota refiere que se tomarán como tope los incrementos aplicados hasta el mes de diciembre de 2025 de forma tal de no incrementar el gasto corriente en el mes de enero de 2026.

Dada la premura de las circunstancias y con el objetivo de garantizar la percepción de los haberes del personal judicial en tiempo oportuno, se avanzó con la liquidación inmediata de los haberes a valores de diciembre 2025 con la actualización del ítem antigüedad y asignaciones dobles.

En este sentido, se informa que se continuará con el reclamo ante el Ministerio de Economía para la remisión urgente de los fondos adeudados, reafirmando así la vigencia de nuestra autarquía y el respeto por los acuerdos salariales alcanzados.



RENEÉ GUADALUPE FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA